

Eficiencia energética urbana

En el tránsito hacia un nuevo paradigma energético, el principal yacimiento energético de que dispone la humanidad es el ahorro y la eficiencia energética

FCC INDUSTRIAL

En los informes publicados por la Agencia Internacional de la Energía llama la atención la insostenibilidad del actual modelo energético y la necesidad de que los países y organizaciones supranacionales adopten medidas al respecto. En su informe específico sobre esta materia 'Energía y Cambio Climático', elaborado de cara a la Convención Marco sobre Cambio Climático de París, de diciembre de 2015, ha propuesto las medidas que deben adoptarse para reconducir el sistema energético por una vía más sostenible, Europa viene siendo la punta de lanza en esta materia. A los conocidos objetivos del Paquete de Energía y Clima de reducción de un 20% de las emisiones de CO₂ para 2020 respecto de las de 1990, ha añadido en el Consejo Europeo de 23 de octubre de 2014 el objetivo a 2030 de reducción de un 40%. Estos objetivos se complementan con los de ahorro energético e incremento del peso de las renovables, de un 20% en 2020 y un 27%, ampliable a 30%, en 2030.

En el tránsito hacia un nuevo paradigma energético, el principal yacimiento energético de que dispone la humanidad es el ahorro y la eficiencia energética. Presenta una singularidad que lo distingue de los otros: su valor neto para la sociedad es positivo desde el primer momento, ya que implica simplemente consumir menos energía para producir lo mismo y mantener el mismo nivel de bienestar. La AIE considera que las inversiones en eficiencia energética son del orden del 50% inferior a las inversiones en energías limpias necesarias para conseguir el mismo objetivo.

Además de la racionalización del consumo, las energías renovables constituyen actualmente el pilar central en que se sustenta la reducción del contenido de carbono del sistema energético. Las tecnologías de aprovechamiento de los recursos energéticos renovables representan la mejor apuesta para la conciliación entre las necesidades

energéticas de las economías y el respeto al medio ambiente. En España las energías renovables atraviesan tiempos de tribulación, en los que los marcos regulatorios mal planteados y los desequilibrios consiguientes no deberían ofuscar la necesidad de apoyar a un sector que, además, permite reducir nuestra dependencia energética, que representa para España un gasto de 100 millones de euros diarios y que, fundamentalmente gracias a las renovables, se ha reducido en casi 10 puntos desde los niveles superiores al 80% de 2005-2008, y constituye uno de los pocos sectores en que las empresas españolas son líderes mundiales.

En el ámbito de la eficiencia energética urbana, consideramos fundamental la promulgación de una Ley de Ahorro y Eficiencia Energética en la Comunidad de Madrid. Sobre este marco regulatorio se apoyarán actuaciones divulgativas y de concienciación, promulgación de normativa, realización de inspecciones, impulso de los Servicios Energéticos Auditorías Energéticas e implantación de la Norma UNE-EN ISO 50.001.

En el entorno urbano, consideramos necesario además del establecimiento del marco regulatorio, implantación de medidas específicas en el sector edificación: alumbrado exterior (desarrollo de los servicios energéticos), impulso en Ayuntamientos de Contratación de Servicios Energéticos, adaptación al Reglamento de Eficiencia Energética en Alumbrado Exterior (Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre), mediante la regulación del flujo lumínico, la regulación y control de encendidos y apagados, la sustitución de luminarias por otras de mayor calidad reflectante y direccional, pudiéndose conseguir ahorros de hasta un 40%. Además, en algunos ayuntamientos y urbanizaciones de la región existían todavía lámparas de vapor de mercurio o de vapor de sodio de tecnologías obsoletas, cuya sustitución por las de últimas tecnologías, específicamente de tecnología LED, puede incrementar los ahorros hasta un 80% de los consumos actuales.



Un modelo de buena gestión: Ciudad de Madrid

Otras medidas en entornos urbanos radican en: contratación pública eficiente, implantando en pliegos criterios de eficiencia energética en la adquisición de bienes, servicios y edificios; renovación de flotas institucionales, con criterios de eficiencia energética, de acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, que traspone la Directiva 2012/27/UE. Apoyo a la implantación de redes urbanas de calor y frío, cuando se den las circunstancias adecuadas, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 2012/27/UE y en la reglamentación de desarrollo. Formación de gestores energéticos municipales, a través de cursos impartidos por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, tanto genéricos como específicos sobre servicios energéticos ◀◀